

RIO GALLEGOS,

19 Mayo 2003

VISTO:

El Expediente N° 16812/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 obra Disposición N° 159/03 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Doris CAPELLI, Lic. Sara OJEDA y Lic. Mónica LANGONI, como integrantes de la Comisión que evaluara a la graduada universitaria Lic. Patricia MOLINA quién está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la cátedra *Optativa II (Seminario)*;

Que a fs. 47 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la Lic. Patricia MOLINA, por ser la postulante que reúne los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 073/03 recomienda la designación de la Lic. Patricia MOLINA bajo el régimen de adscripto a la cátedra "*Optativa II (Seminario)*", a partir del día 19 de Mayo de 2003 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad-honorem a la Lic. Patricia MOLINA (DNI N° 16.311.744), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "*Optativa II (Seminario)*", a partir del 19 de Mayo de 2003 y por el término de dos años, en la División Salud, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°